

PROCARSA

Productora Cartonera S. A.

Durán, 13 de enero del 2017

Señor Ingeniero

GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PRODUCTORA CARTONERA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Usted reemplaza en el cargo al señor Ingeniero Oscar Antonio Illingworth Guerrero, quien fue designado mediante nombramiento emitido el 25 de octubre del 2016 e inscrito en el Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán, el 9 de noviembre del 2016.

Según la Reforma Integral del Estatuto Social de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A., autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 18 de diciembre del año 2000, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el 17 de Julio del 2011, en el ejercicio de sus funciones de conformidad con la cláusula Duodécima del Estatuto Social de la compañía a usted le corresponderá ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente General en lo relacionado a la celebración de todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Trescientos mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de América. De igual forma para los contratos que signifiquen adquirir raíces muebles enajenarlos o transferirlos, gravarlos con derechos reales o limitar su dominio, adquirir o transferir derechos reales y personales, etcétera, deberán ser suscritos por ambos funcionarios en forma conjunta, sin importar la cuantía de los mismos. La representación judicial de la compañía la ejercerá el Presidente y Gerente General, en forma individual, no obstante podrán ambos, si así lo acuerden, presentar en forma conjunta demandas, contestarlas, efectuar pruebas, interponer recursos, presentar alegatos, desistir de ellos, etcétera, y podrá delegar mediante poder el ejercicio de esta atribución a un Procurador Judicial para que pueda ejercer las atribuciones señaladas en el artículo Art. 41 del Código Orgánico General de Procesos.

En caso de falta o ausencia del Presidente o Gerente General de la compañía, intervendrá conjuntamente, en reemplazo de quien estuviere ausente, el funcionario presente y el Vicepresidente de la compañía y si faltaren o estuvieren ausentes ambos funcionarios, esto es, Presidente y Gerente General de la compañía, intervendrán conjuntamente el Vicepresidente y uno cualquiera de los cuatro Directores restantes.

Además, le corresponderá subrogar al Gerente General en caso de falta o ausencia temporal o definitiva de dicho funcionario.

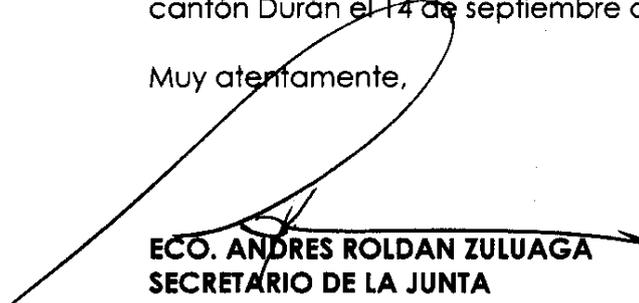
PROCARSA

Productora Cartonera S. A.

Según consta de la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. otorgada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Francisco Ycaza Garcés, el 9 de julio del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el 11 de diciembre del 2012, se eliminó el texto del numeral 12.1.4. del artículo primero de la cláusula Duodécima y en su reemplazo se incluyó el siguiente: "12.1.4. En caso de falta o ausencia del Vicepresidente, intervendrán conjuntamente, el Gerente General o el Presidente de la compañía y uno cualquiera de los cuatro Directores restantes"; y, además se incorporó el numeral 12.1.5 del artículo primero de la cláusula Duodécima del Estatuto Social conforme consta a continuación: "12.1.5. Las fórmulas en las que se suple la ausencia o falta de uno o de los dos representantes legales son las enunciadas en los precedentes literales."

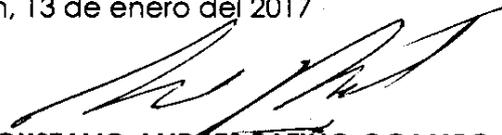
La compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha 19 de marzo de 1965, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de marzo del mismo año. Posteriormente la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Durán mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Guayaquil a cargo del Abogado Cesario Condo Chiriboga, de fecha 11 de mayo de 1995 e inscrita en el Registro de la Propiedad y mercantil del cantón Durán el 14 de septiembre de 1995.

Muy atentamente,


EDO. ANDRÉS ROLDAN ZULUAGA
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **PRODUCTORA CARTONERA S.A.** para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad Colombiana.

Durán, 13 de enero del 2017


ING. GUSTAVO ANDRÉS PATIÑO OCAMPO
PRESIDENTE

PASAPORTE N° PE126594

Dirección: Kilometro 6 ½ vía Durán Tambo, Provincia del Guayas





TRÁMITE NÚMERO: 110

1142321HLFIHQB

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	87
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	56
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORA CARTONERA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PATIÑO OCAMPO GUSTAVO ANDRES
IDENTIFICACIÓN:	PE126594
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL. LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 19 DÍA(S) DE MES DE ENERO DE 2017

[Handwritten Signature]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

*Archivar
Data*